

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 358 -2023-MDH/A

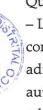
Huanchaco, 10 de agosto del 2023



### VISTO:

Expediente 11819-2023-01, Informe Legal N° 216-2023-OAJ-MDH/ALBG, y;

#### CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la constitución política del Perú, modificado por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV sobre Descentralización, concordado que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el Desarrollo local.

El artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, erige que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

En concordancia con la Autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del articulo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

A través del expediente N° 11819-2023-01, de fecha 07 de Agosto, el Sr. Gustavo Veneros Campos, en su calidad de regidor de esta comuna, solicita el reconocimiento e Institucionalizar la fecha del 05 de Agosto como Aniversario de Las Lomas de Huanchaco, con la finalidad de poder generar identidad de sus habitantes y que tanto sus representantes como ciudadanos continúen trabajando por el logro de sus objetivos y metas trazadas para el progreso y desarrollo de LAS LOMAS DE HUANCHACO. En ese sentido adjunta la primera Acta de Asamblea General del Sector LAS LOMAS DE HUANCHACO la cual se realizó el día 05 de agosto del 1991, teniendo como director presidente activo al Sr. Rolando Funes Torres.

Es política de la actual gestión expresar el reconocimiento a los sectores que contribuyen al desarrollo de nuestro Distrito, entre ellos Las Lomas de Huanchaco, y como muestra de afecto, se reconozca la fecha 05 de agosto como fecha de su Aniversario, expresando desde esta entidad edil la felicitación y reconocimiento de dicha fecha como el









munidhuanchaco@gmail.com





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Aniversario de LAS LOMAS DE HUANCHACO, formulándole votos para que continúen en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes.

Por ello resulta necesario emitir un acto resolutivo que RECONOZCA E INSTITUCIONALICE EL DIA 05 DE AGOSTO COMO ANIVERSARIO DEL SECTOR LAS LOMAS DE HUANCHACO.

Que mediante Informe Legal N° 216-2023-OAJ-MDH/ALBG de fecha 10 de agosto del 2023 la Oficina de Asesoría Jurídica concluye en Reconocer e Institucionalizar el día 05 de agosto como Aniversario del Sector las Lomas de Huanchaco.

En consecuencia, estando a lo vertido en los informes de la referencia y a lo prescrito en las normas vigentes y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER E INSTITUCIONALIZAR EL DIA 05 DE AGOSTO COMO ANIVERSARIO DEL SECTOR LAS LOMAS DE HUANCHACO expresando el SALUDO y FELICITACION a dicho sector, a nombre de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO, representado por su Alcalde Prof. Efraín Bueno Alva y del PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, formulándole votos para que continúen en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>. – **NOTIFICAR** la presente resolución a quien corresponda, así como a las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, para los fines de ley.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>. – <u>PUBLIQUESE</u>, la presente resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Efrain Edwin Buerlo Alva



w.munihuanchaco.gob.pe





Municipalidad Distrital de Huanchaco

MUNICIPAL